

5228

61/10403

Nov. 24/49

Resolución aprob. del contrato
intervenido entre el Estado
Dominicano y el señor Charles
Barett.-

6 Piezas.-



Epuro

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

473
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

24 NOV 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria de un Contrato intervenido entre el Estado y el Sr. Charles Baret.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

61/10403



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República:

VISTO el Contrato suscrito el día siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Charles Barrett, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$6,000.00, el solar No. 1 de la manzana No.308 del D.C. No. 1 del Distrito de Santo Domingo, que tiene una extensión superficial de 4,240.53 metros cuadrados y la mejora en él construída que consiste en una casa de concreto de dos plantas, marcada con el No. 113 de la calle César Nicolás Pensón de esta ciudad.

RESUELVE:

UNICO.- Aprobar el Contrato suscrito el día 7 de octubre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Charles Barrett, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$6,000.00, el solar No.1 de la manzana No.308 del D.C. No.1 del Distrito de Santo Domingo, que tiene una extensión superficial de 4,240.53 metros cuadrados y la mejora en él construída que consiste en una casa de concreto de dos plantas, marcada con el No.113 de la calle César Nicolás Pensón de esta ciudad, que copiado a la letra dice así:

DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE.

ACTO NUMERO NUEVE (9).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949)

Ante mí, Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público, jur-
jpk.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso XI del artículo 53 de la Constitución de la

República;

VISTO el Contrato suscrito en el año de 1950 entre el

Estado Dominicano y el Sr. Juan P. Rodríguez, Representante

de la Cámara de Diputados, en virtud del cual el Sr. Rodríguez

se comprometió a suministrar al Estado Dominicano, en el

año de 1950, un suministro de papel de 100,000 hojas, de

formato No. 1 de la Norma No. 208 del D.C. No. 1 del Distrito de

San Pedro de Macoris, por una suma de \$4,000.00, más

impuestos y la entrega de los documentos que constan en un

anexo a los pliegos, suscritos con el No. 113 de la

Comisión de Contratación de este año.

Y VISTO el artículo 104 de la Constitución de la

República, que dispone que el Poder Ejecutivo tiene

la facultad de celebrar contratos con el Estado Dominicano,

en virtud de los cuales el Poder Ejecutivo puede

celebrar contratos con el Estado Dominicano, en virtud

de los cuales se le suministre el papel de 100,000

hojas de formato No. 1 de la Norma No. 208 del D.C.

de San Pedro de Macoris, por una suma de \$4,000.00,

más impuestos y la entrega de los documentos que

constan en un anexo a los pliegos, suscritos con el

No. 113 de la Comisión de Contratación de este

año.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo tiene la

facultad de celebrar el contrato que se describe

en el presente decreto, en virtud del cual el Sr. Rodríguez

se comprometerá a suministrar al Estado Dominicano,

en el año de 1950, un suministro de papel de 100,000

hojas de formato No. 1 de la Norma No. 208 del D.C.

de San Pedro de Macoris, por una suma de \$4,000.00,

[Handwritten signature]

LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio 394 del Libro Letra

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

mentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y con ESTUDIO abierto en el Apartamiento número doscientos cuatro (204), en el segundo piso del Edificio "COFELIO", en cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ", de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, COMPARECIERON:-EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450), serie veintitres (23), renovada con sello de Rentas Internas número 8537 para el presente año, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha quince (15) del mes de Julio del año en curso, de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832), del treinta (30) de Junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), según se evidencie en dicho poder especial, el cual hemos tenido a la vista y devuelto por contener otras disposiciones, de una parte; y, el señor Charles Barrett, dominicano, mayor de edad, soltero, motorista, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número tres mil ciento diez (3110) serie sesenta y cinco (65), debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 446336, de la otra parte; se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE VENTA.- EL ESTADO DOMINICANO, vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, en favor del señor Charles Barrett, quien lo acepta, el siguiente inmueble de su propiedad, que se describe a continuación:- Solar número (1) de la Manzana número trescientos ocho (308), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de cuarenta y dos (42) áreas, cuarenta (40) centiáreas y cincuenta y tres (53) decímetros cuadrados o sea cuatro mil dos-

CONGRESO NACIONAL



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Numero

en el folio del Libro Letra

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

cientos cuarenta metros con cincuenta y tres (53) decímetros cuadrados (4,240.53 metros cuadrados), con las siguientes colindancias: Al Norte, calle "Moisés García" (en proyecto); al Este, Alfredo Ricart Olives; Solar número dos (2) de la Manzana trescientos ocho (308); al Sur, calle "César Nicolás Penson"; y al Oeste, Alfredo Ricart Olives; Solar número dos (2) Manzana trescientos siete (307); incluyendo las mejoras consistentes en una casa de concreto de dos (2) plantas antiguamente marcada con el número noventa y nueve (99) y en la actualidad con el número ciento trece (113) de la calle "César Nicolás Penson".-Este inmueble es propiedad del ESTADO DOMINICANO, en virtud de sentencia de adjudicación hecha en su favor, de fecha veintitres (23) de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) pronunciada por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, según lo expone en su pre-indicada calidad el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.-El precio de la venta ha sido convenido en la suma de SEIS MIL PESOS (RD\$6,000.00) moneda de curso legal que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido de las manos del comprador Charles Barrett, en efectivo, según se comprueba por el recibo-formulario número cincuenta y cinco mil setecientos dos (55702) de fecha cuatro (4) del mes de Octubre del año en curso, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que evidencia el depósito de igual suma en favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorge, con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo, carta de pago y finiquito en favor de este último.-

Hecho y firmado en mi ESTUDIO el mismo día, mes y año arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Bueneventura Santos y Luns, y, Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal números tres mil quinientos sesenta y seis (3566) y cincuenta y dos mil ochocientos veintitres (52823), series primera, debidamente renovadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas números veintisiete mil quinientos cuarenta y tres (27543 y ciento veinticinco mil tres (125003), testigos instrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, dominicanos, de este domicilio y residencia, libres de excepciones; quienes después de lectura dada y aprobada por ipk.



LEGISLATURA DEL 19
 REGISTRADA con el Numero 2140
 en el folio 34 del Libro Letra de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales
 Ciudad Trujillo, R. D. de 19 45

M. J. M. M. M.
 Ayudante de Secretaría
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

las partes, firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fe.- DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo. (Firmados) Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra.- Charles Barrett.- Rafael Bueneventura Santos y Luna.- Ramón Aristidez Febles.- Doctor Juan Bautista Yopez Feliz. Notario.-

TRANSCRITO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día catorce (14) del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) en el libro letra "Z" folio ciento treinta y siete el ciento cuarenta y cinco 137/45 número cuatrocientos ochenta y seis (486) percibiéndose los derechos y honorarios indicados por la Ley. El Conservador de Hipotecas y Director del Registro Civil.- Firmado Salvador A. Cetrain. Visado.- El Tesorero del Distrito de Santo Domingo.- Firmado: Arturo Gil Ruiz.

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO LA QUE EXPIDO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- (Firmados) Doctor Juan Bautista Yopez Feliz, Abogado y Notario Público. Cédula número 5783, serie primera, renovada con sello de Rentas Internas número 30938 para el año 1949.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana e los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 57 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

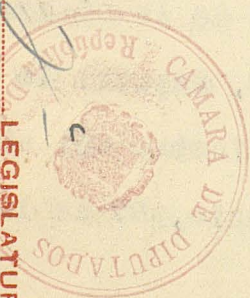
EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

~~Federico Nina hijo~~

Porfirio Herrero,

Rafael Cinebra Hernández.



LEGISLATURA DEL 19
RECISTRADA con el Numero 3748
en el folio 399 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. de 19 19
Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01837 I

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
29 de Nov. de 1949.-

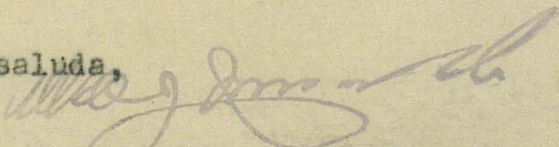
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 473, de fecha 24 del mes en curso, y del proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Charles Barrett, por medio del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$6,000.00, el solar No. 1 de la manzana No. 308 del D. C. No. 1 del Distrito de Santo Domingo.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

B11/10404

01836 |

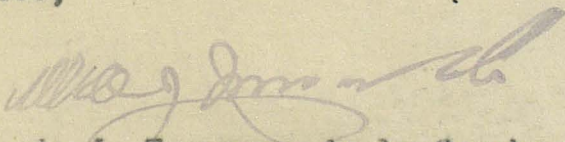
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
29 de Nov. de 1949.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Charles Barrett, por virtud de la cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$6,000.00, el solar No. 1 de la manzana No. 308 del D. C. No. 1 del Distrito de Santo Domingo.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

P/110831



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Charles Barrett, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$6,000.00, el solar No. 1 de la manzana No. 308 del D. C. No. 1 del Distrito de Santo Domingo, que tiene una extensión superficial de 4,240.53 metros cuadrados y la mejora en él construída que consiste en una casa de concreto de dos plantas, marcada con el No. 113 de la calle César Nicolás Penson de esta ciudad.

RESUELVE :

UNICO.- Aprobar el Contrato suscrito el día 7 de octubre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Charles Barrett, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$6,000.00, el solar No. 1 de la manzana No. 308 del D. C. No. 1 del Distrito de Santo Domingo, que tiene una extensión superficial de 4,240.53 metros cuadrados y la mejora en él construída que consiste en una casa de concreto de dos plantas, marcada con el No. 113 de la calle César Nicolás Penson de esta ciudad, que copiado a la letra dice así:

DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE.

ACTO NUMERO NUEVE (9).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). Ante mí, Doctor Juan Bautista Yopez Félix, Notario

EL CONGRESO NACIONAL
ENCUENTRO DE LA NUESTRA

9^a LEGISLATURA Ord. 1949

REGISTRADA AL No. 6059

en el folio 57 del libro letra D

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 2000

hojas escritas en máquina e razón de dos espacios

Ciudad Puerto Plata, 29 mayo 1949

J. P. Navita

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Charles Barrett.

ASUNTO

PAG. 2

Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y con ESTUDIO abierto en el Apartamiento número doscientos cuatro (204), en el segundo piso del Edificio "COPELLO", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ", de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, COMPARECIERON: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450), serie veintitres (23), renovada con sello de Rentas Internas número 8537 para el presente año, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha quince (15) del mes de Julio del año en curso, de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832), del treinta (30) de Junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), según se evidencia en dicho poder especial, el cual hemos tenido a la vista y devuelto por contener otras disposiciones, de una parte; y, el señor Charles Barrett, dominicano, mayor de edad, soltero, notorista, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número tres mil ciento diez (3110) serie sesenta y cinco (65), debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 446336, de la otra parte, se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE VENTA.- EL ESTADO DOMINICANO, vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, en favor del señor Charles Barrett, quien lo acepta, el siguiente inmueble de su propiedad

dd

CONGRESO NACIONAL

ABUJITO

9^a LEGISLATURA
Buld. de 1949

REGISTRADA AL No. 6052

en el folio 57 del libro letra 2

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 19

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interrinales.

Ciudad Trujillo, 29 de marzo de 1949

P. Navas

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado
Dominicano y el señor Charles Barrett.

3

ASUNTO

PAG.

que se describe a continuación: Solar número (1) de la Manzana número tres ciento ocho (308), del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de cuarenta y dos (42) áreas, cuarenta (40) centiáreas y cincuenta y tres (53) decímetros cuadrados o sea cuatro mil doscientos cuarenta metros con cincuenta y tres (53) decímetros cuadrados (4,240.53 metros cuadrados), con las siguientes colindancias: Al Norte, calle "Moisés García" (en proyecto); al Este, Alfredo Ricart Olives; Solar número dos (2) de la Manzana trescientos ocho (308); al Sur, calle "César Nicolás Penson"; y al Oeste, Alfredo Ricart Olives; Solar número dos (2) Manzana trescientos siete (307); incluyendo las mejoras consistentes en una casa de concreto de dos (2) plantas antiguamente marcada con el número noventa y nueve (99) y en la actualidad con el número ciento trece (113) de la calle "César Nicolás Penson". Este inmueble es propiedad del ESTADO DOMINICANO, en virtud de sentencia de adjudicación hecha en su favor, de fecha veintitres (23) de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) pronunciada por la Cámara Civil y Comercial del Juggado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, según lo expresa en su pre-indicada calidad el Licenciado Miguel Angel Rodríguez P. El precio de la venta ha sido convenido en la suma de SEIS MIL PESOS (6.000.00) moneda de curso legal que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido de las manos del comprador Charles Barrett, en efectivo, según se comprueba por el recibo-formulario número cincuenta y cinco mil setecientos dos (55702) de fecha cuatro (4) del mes de Octubre del año en curso, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que evidencia el depósito de igual suma en favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorga, con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo, carta

CONGRESO NACIONAL

PAG.

OTUBA

9^o LEGISLATURA *Prd. de 1949*

REGISTRADA AL N^o *6052*

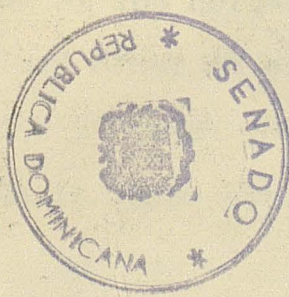
en el folio *57* del libro letra *2*

y Decretos votados en el Senado

Consta de *cinco* folios escritas en máquina e razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *29* de *noviembre* de *1949*

J. H. García
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Charles Barrett.

ASUNTO

PAG. 4

de pago y finiquito en favor de este último.

Hecho y firmado en mi ESTUDIO el mismo día, mes y año arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Buanaventura Santos y Luna, y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal números tres mil quinientos sesenta y seis (3566) cincuenta y dos mil ochocientos veintitres (52823), series primera, debidamente renovadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas números veintisiete mil quinientos cuarenta y tres (27543) y ciento veinticinco mil tres (125003), testigos intrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, dominicanos, de este domicilio y residencia, libres de excepciones; quienes después de lectura dada y aprobada por las partes, firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fe.- DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPPEZ FELIZ, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo .- (Firmados) Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Charles Barrett.- Rafael Buanaventura Santos y Luna.- Ramón Aristides Febles.- Doctor Juan Bautista Yeppez Feliz, Notario.

TRANSCRITO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día catorce (14) del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) en el libro letra "Z" folio ciento treinta y siete al ciento cuarenta y cinco 137/45 número cuatrocientos ochenta y seis (486) percibiéndose los derechos y honorarios indicados por la Ley.- El Conservador de Hipotecas y Director del Registro Civil.- Firmado Salvador A. Catrain. Visado.- El Tesorero del Distrito de Santo Domingo.- Firmado Arturo Gil Ruiz.-

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO LA QUE EXPIDO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SAN-

COMISION NACIONAL

PAGE

ASUNTO

90 LEGISLATURA *Final de 19 x 9*

REGISTRADA AL No. *605*

en el folio..... del libro letra *2*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interrinales.

Ciudad Trujillo, *29* de *marzo* 19*x9*

J. F. Parilla

Jefe de las Oficinas del Senado



Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Charles Barrett.

ASUNTO

PAG.

5

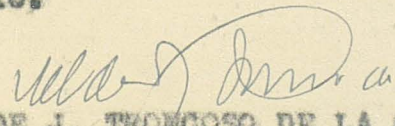
TO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- (Firmados) Doctor Juan Bautista Yopez Feliz, Abogado y Notario Público. Cédula número 5783, serie primera, renovada con sello de Rentas Internas número 20938 para el año 1949.-

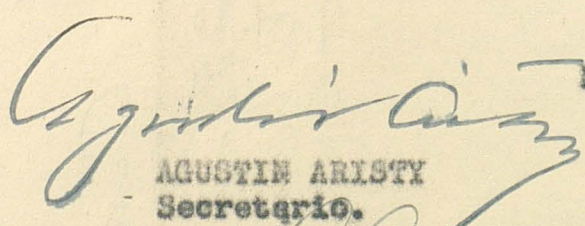
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo
Rafael Ginebrg Hernández

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY
Secretario.


GERMAN SORIANO
Secretario

ASUNTO

PAG.

9.º LEGISLATURA Ord. L. 19 X 9

REGISTRADA AL No. 605

en el folio del libro letra 2

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

impresos.

Ciudad Trujillo, 29 de marzo, 19 X 9

J. F. Duarte
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 40203

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de diciembre, 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1836 de fecha 29 de noviembre último, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Charles Barrett, en virtud de la cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$6,000.00, el solar No. 1 de la manzana No. 308 del D. C. No. 1 del Distrito de Santo Domingo, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el Núm. 2179.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

P/110832